

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO QUE INDICA.

DECRETO EX. № 1615

1 4 JUL. 2014

MELIPILLA.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

a)El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

b)El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Club Social y Deportivo de Tenis de Mesa Víctor Salinas, Personalidad Jurídica N°1914 de fecha 06/09/2011, RUT N°65.044.729-8, por la suma de \$355.000.- (trescientos cincuenta y cinco mil pesos), para adquisición de implementación deportiva, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo

convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.34.07 del Presupuesto Municipalvigente.

Anótese, comuníquese y archívese

ORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/OBD/MW8/aoa.-

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Administración Municipal

Secretaria Municipal
Dirección Administración y Finanzas

DIRECCION Dirección de Control

CONTROL Dirección Asesoría Jurídica

MELIPISECPLA Tesorería Municipal

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA